



República del Perú

0194



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 092-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2019.

Cerro de Pasco, 09 de Mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

Visto el Oficio N° 001-2019-APCDINAY. Con asunto de Solicitamos Audiencia para la Transferencia oficial de Nuestro Centro de Rehabilitación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 84°, inciso 2.4., precisa "Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación".

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 009 de fecha 09 de Mayo del 2019; se puso a la orden del día el Oficio N° 001-2019-APCDINAY. Con asunto de Solicitamos Audiencia para la Transferencia oficial de Nuestro Centro de Rehabilitación.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por mayoría, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:



República del Perú

0189



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

ARTÍCULO PRIMERO. - SE ACUERDA, POR MAYORÍA DE LOS REGIDORES EN DERIVAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, QUE ESTARÁ INTEGRADO POR EL SEÑOR NIEVER GAYOSO HERMOSILLA, HUGO RIMAC CALLUPE, ASIMISMO ENVIAR UNA PROPUESTA DE UNA TERNA PARA UN COORDINADOR(A) REGIONAL DE CONADIS DE PASCO, para reemplazar a la señora, Sara Sonia FAUSTINO GARCÍA.

ARTICULO SEGUNDO DISPONER la emisión de los actos administrativos correspondientes, a la formalización del acuerdo arribados, establecido en el artículo primero, para su ejecución en el ámbito administrativo

ARTICULO CUARTO NOTIFICAR, el presente ACUERDO a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE